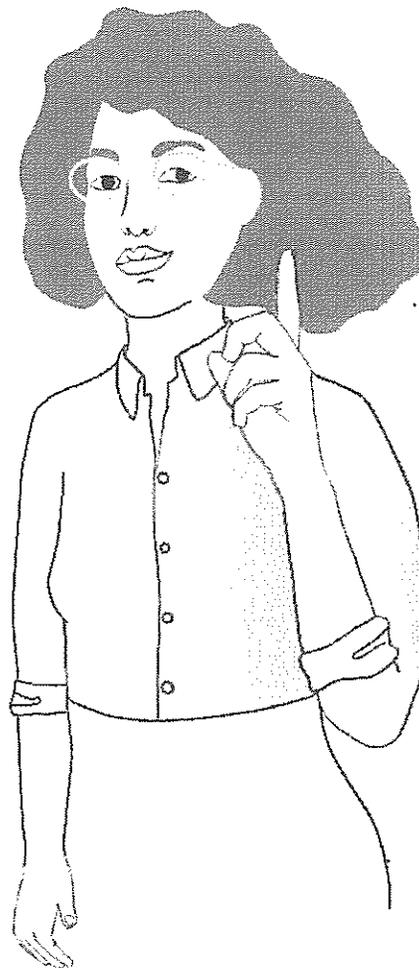


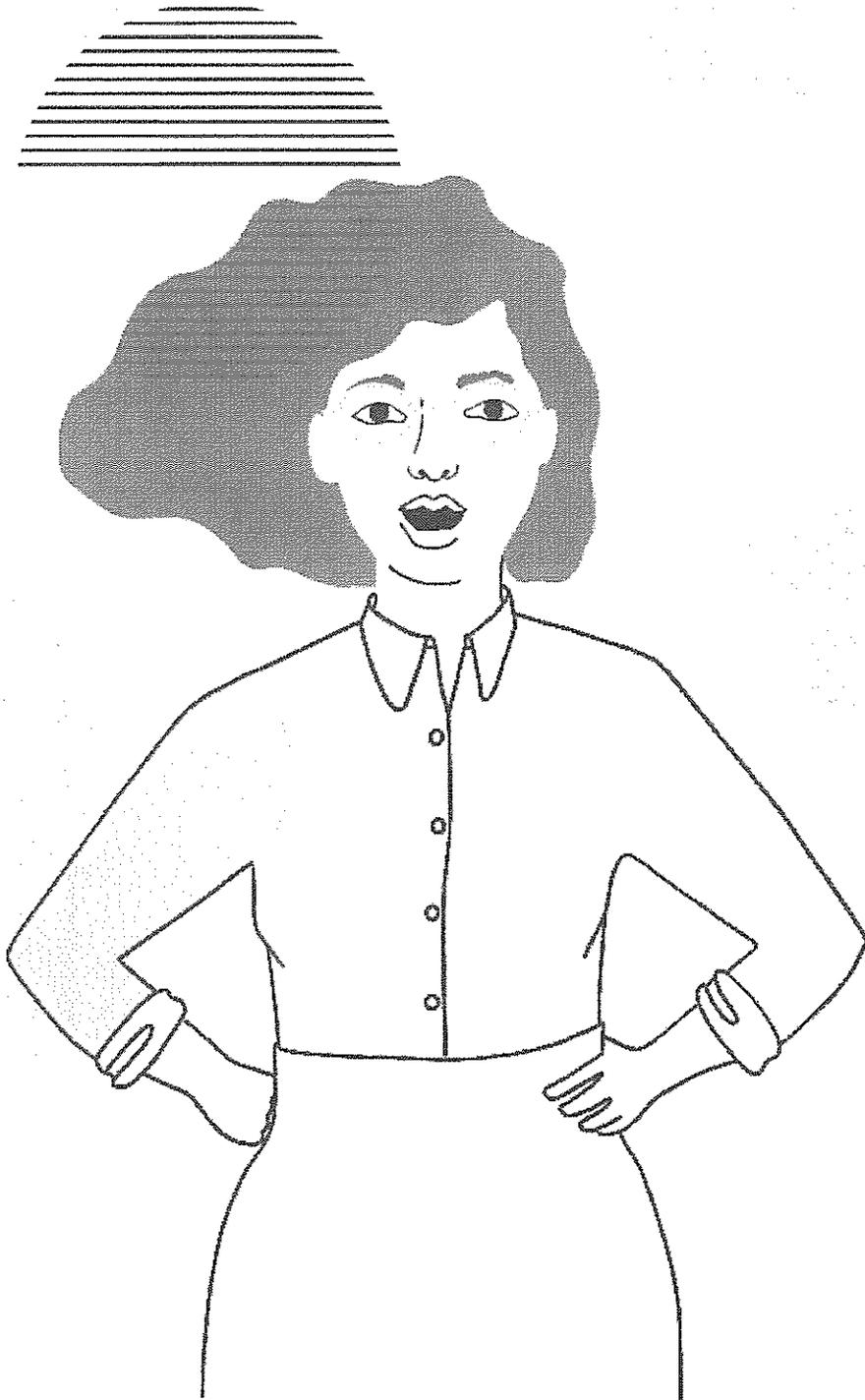
# ELA ALERTA!

**Chatbot para la denuncia de  
Violencia Política en Razón de  
Género en contra de las Mujeres**

BORDE POLÍTICO A.C.  
Informe final de Observación Electoral  
Proceso electoral 2020-2021  
02.07.2021



**¡Soy ÉLA ALERTA! la chatbot  
que te ayuda a denunciar  
violencia política por razones  
de género**





# **“ELA ALERTA” Chatbot para la denuncia de Violencia Política en Razón de Género en contra de las Mujeres**

Informe final de Observación Electoral  
Proceso electoral 2020-2021  
02.07.2021

Nadie puede negar que este proceso electoral ha sido un parteaguas para la participación política de las mujeres. La implementación de las reformas de paridad constitucional y la tipificación de la Violencia Política en Razón de Género en contra de las Mujeres (VPMG), abren una nueva era en la historia democrática de nuestro país. En este contexto desde Borde Político decidimos observar el fenómeno y acompañar a las candidatas en las diversas situaciones de violencia durante la campaña otorgando herramientas que acorten la brecha en el acceso a la justicia. *Ela Alerta* es una chatbot de fácil acceso en manos de las candidatas y sus equipos de campaña para reportar incidentes a través de Whatsapp y Facebook Messenger.

El proyecto tuvo dos componentes. El primero fue la observación del proceso electoral durante y después de la jornada electoral 2021 para prevenir y actuar contra la violencia política de género contra candidatas a puestos públicos de elección.

El segundo componente fue diseñar una metodología de capacitación que permitiera a las candidatas y sus equipos de campaña la identificación de las distintas manifestaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género. Dentro de este componente también se realizó una capacitación en línea sobre el uso de la herramienta.

## **Marco temporal**

Este proyecto se desarrolló en el contexto de las elecciones que se llevaron a cabo en México el 6 de junio de 2020, siendo aprobado y desarrollado entre los meses de abril a junio, por lo que BORDE POLÍTICO tuvo 60 días efectivos de ejecución. Originalmente el proyecto fue planteado para iniciar en marzo y contemplaba una campaña más amplia de



difusión y de capacitaciones, pero fue necesario ajustarlo debido a que le fue asignado el 50% del presupuesto solicitado.

## Objetivo general del proyecto

Observar y monitorear el proceso electoral (antes, durante y después de la jornada electoral) 2021 para prevenir y actuar contra la violencia política de género contra candidatas a puestos públicos mediante el uso de herramientas digitales (chatbot) a través de la denuncia de candidatas y sus equipos de campaña.

Nota: las herramientas digitales tendrían alcance nacional, así como la estrategia de capacitación para candidatas y sus equipos de manera virtual.

Bajo este objetivo general se desarrollaron las siguientes actividades que cubren los dos objetivos específicos (1. desarrollo de chatbot y 2. capacitación), que se fueron trabajando paralelamente durante la ejecución del proyecto:

### Resumen de actividades desarrolladas durante el proyecto

Fases y actividades sustantivas contempladas	Identificación de actividades Sustantivas realizadas
Identificación de conductas que constituyen violencia política en razón de género y tipos de incidencia registrada hasta antes del proceso electoral 2021	<b>1) Reconocimiento</b>
	1. Se analizó el paquete de reformas en materia de VPMG del 13 de abril de 2020
	2. Se realizó un catálogo de conductas constitutivas de VPMG y se identificaron las más comunes en procesos electorales anteriores
	3. Se desarrollaron los primeros bosquejos para los diálogos de las usuarias con el chatbot  Esta actividad se desarrolló en el mes de abril.



- Mapeo de procesos electorales y penales para denunciar la violencia política en razón de género
1. Se analizó el paquete de reformas en materia de VPMG del 13 de abril de 2020
  2. Se definió el contenido procesal y los límites de herramienta considerando los tiempos y recursos destinados al proyecto

Esta actividad se desarrolló en el mes de abril.

- Identificación de mujeres con las que se trabajaría la estrategia complementaria de capacitación y sus necesidades, así como de observadoras en los Estados objetivo
1. Paralelamente al desarrollo de la herramienta se buscaron redes de mujeres candidatas y observadoras del proceso electoral se apoyaran en la herramienta.
  2. Se hizo un acercamiento con estas redes para conocer sus necesidades tecnológicas y políticas en la denuncia de VPMG

Esta actividad se desarrolló en el mes de abril.

## 2) Diseño de Metodología

- Desarrollo de la chatbot "Ela Alerta" y de la identidad gráfica
1. Una vez definidos los contenidos y los límites de la herramienta se desarrolló el diálogo con que interactúan las usuarias, la plataforma y los distintos niveles de visualizaciones (públicas y para administradores)
  2. Paralelamente una agencia de diseño con experiencia en proyectos de género realizó la identidad gráfica de Ela, a partir de un proceso creativo en el que participaron algunas candidatas de la red de mujeres Aúna.

Esta actividad se desarrolló en el mes de mayo.



Elaboración del marco analítico conceptual que fundamenta el repertorio de VPMG y del diseño metodológico de la capacitación sobre Violencia Política en Razón de Género y el uso de la herramienta

1. Se desarrollaron los contenidos de la capacitación, basados principalmente en manuales expedidos por el INE y la reforma de abril de 2020.

2. Se definieron fechas y programa para recibir la capacitación

**Esta actividad se desarrolló entre abril y mayo de 2021.**

### 3) Implementación

Implementación y difusión de la herramienta

1. Se creó una página de Facebook exclusiva para Ela Alerta, para implementar el chatbot en Facebook Messenger y contar con un espacio para difusión y capacitación. Seguidores: 492 personas.  
<https://www.facebook.com/ElaAlertaChatbot>

2. Se llevó a cabo el lanzamiento de la chatbot "Ela Alerta" y se difundió a través de las redes de BORDE POLÍTICO que llega a 41,600 personas en Twitter, 22,464 en Facebook, 999 en Instagram y 4300 suscriptores en Youtube, con un total de 69,363 seguidores.

3. Se firmó un convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales para la difusión y adopción de la herramienta a nivel local.

**Esta actividad se desarrolló en el mes de mayo de 2021.**



Desarrollo del programa de capacitación

1. Se llevaron a cabo los talleres de VPMG dirigidos principalmente a mujeres candidatas y sus equipos mediante la plataforma zoom los días

2. Los videos de las capacitaciones se subieron a las redes sociales para su posterior visualización y consulta. Son un material que se quedará de forma permanente a disposición en redes sociales.

**Esta actividad se desarrolló en el mes de mayo.**

Sistematización de la información

1. Se sistematizó la información recabada durante el día de las elecciones (6 de junio) después de la jornada electoral.

2. Se analizaron los resultados obtenidos del uso de la herramienta

**Esta actividad se desarrolló entre junio y julio de 2021.**

Elaboración del Informe con los hallazgos preliminares

**Esta actividad se desarrolló entre junio y julio de 2021.**

Elaboración de Informe Final

**Esta actividad se desarrolló en el mes de julio de 2021.**





## Whatsapp y Facebook Messenger

¿Qué es esto?  
¡Soy **ELA ALERTA!** la chatbot que te ayuda a denunciar violencia política por razones de género

¡Denunciamos!

¿Cómo funciona?

Háblame y te contestaré

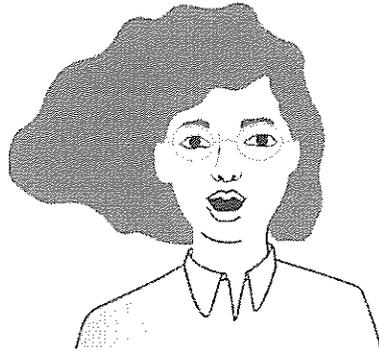
**Pasos para denunciar:**

1. Identificar al responsable de la violencia política por razones de género.
2. Recopilar evidencia de la violencia política por razones de género.
3. Contactar a la chatbot ELA ALERTA! para denunciar la violencia política por razones de género.
4. Recibir apoyo y orientación para denunciar la violencia política por razones de género.
5. Recibir apoyo y orientación para denunciar la violencia política por razones de género.

Página del proyecto Ela Alerta: <https://borde.mx/ela-alerta/>



*Dashboard o panel de control interno.*



¡Soy **ELA ALERTA!** la chatbot que te ayudará a reportar violencia contra candidatas en estas elecciones.



WhatsApp

<http://bit.ly/ElaAlerta>



FB Messenger

<http://m.me/ElaAlertaChatbot>



### Ela Alerta

¡ElaAlertaChatbot! · Página de app

Enviar mensaje

¡ElaAlertaChatbot! · Página de app

Inicio Grupos Empleo Eventos Más

Me gusta



#### Información

Ver más



#### Crear publicación

- ¡Hola!  
Soy Ela Alerta  
La chatbot que te ayudará a reportar violencia política de género contra candidatas en estas elecciones.
- 475 personas les gusta esto, incluidos 274 de tus amigos
- 492 personas siguen esto
- ¡Hola! ¿verdes mensaje...

Políticas

Estoy aquí

Etiquetar amigos

**Ela Alerta**  
¡Buenos días!

Estamos por empezar la segunda parte de la capacitación de...  
Les esperamos... Ver más

Fanpage Ela Alerta en Facebook: <https://www.facebook.com/ElaAlertaChatbot>

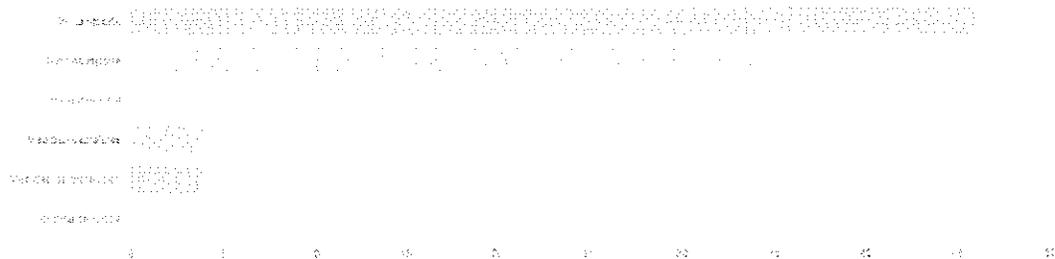


## 1.2. Resultados de la chatbot Ela Alerta

### A. NUMERALIA DE ELA ALERTA

- La chatbot permitió el inicio de 46 reportes, de los cuales 34 concluyeron el proceso dentro de la herramienta tecnológica, es decir, un 73.91%. De esas 34 denuncias, sólo 4 de ellas siguieron el proceso de acompañamiento para llevar la denuncia a las instancias competentes, es decir, hasta imprimir el documento para presentarlo a las instancias correspondientes. Es decir el 8.69% del total de usuarias canaliza la denuncia por medios institucionales.

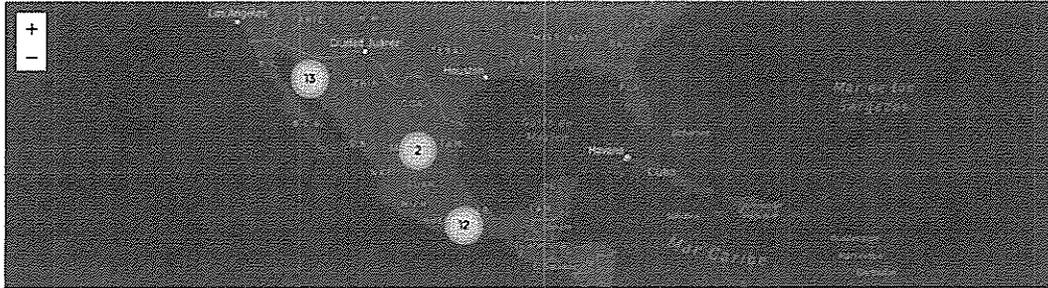
Fases del proceso completado  
46 de 46 de 0 a 100%



- El 91.% de las denuncias se levantaron vía Whatsapp. El restante 9% vía Facebook Messenger.
- Los reportes y denuncias a través de la chatbot se concentraron en los siguientes estados: 11 en Sonora, 6 en Guerrero, 6 en Nuevo León, 4 en Oaxaca, 2 en Chiapas, 2 en Baja California, 1 en Guanajuato,, 1 en Aguascalientes y 1 en Puebla, respectivamente.



Mapa de denuncias:

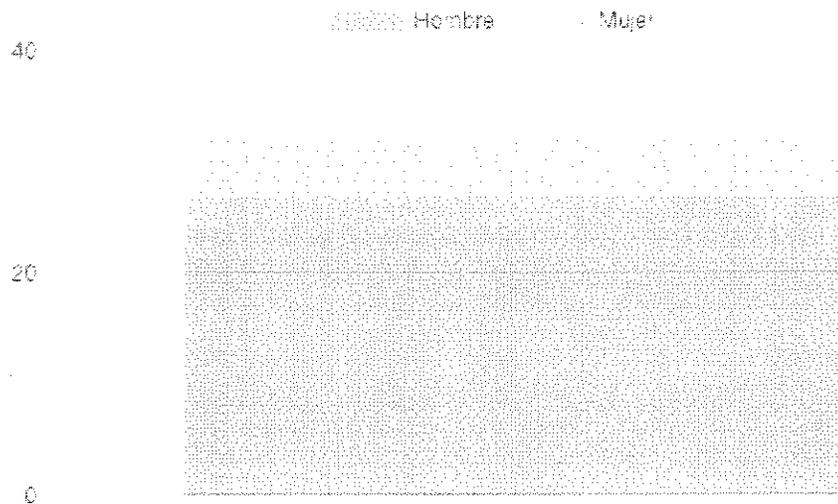


- Las personas reportadas o denunciadas como agresoras fueron hombres en el 93% de los casos.



## Género de quien comete la agresión

34 de 46 solicitudes

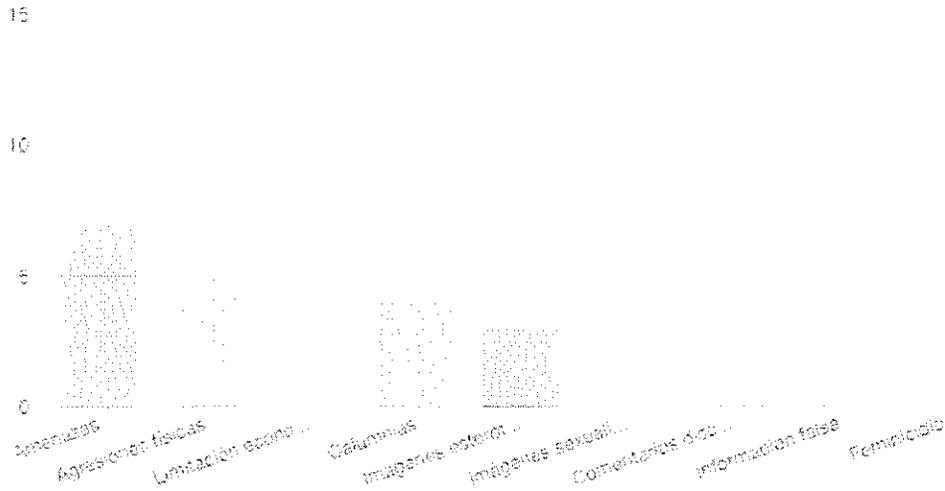


- Las manifestaciones de la violencia política en razón de género en contra de las mujeres que se reportaron o denunciaron fueron: la información falsa difundida de candidatas, amenazas, agresiones físicas, limitación económica, calumnias, comentarios discriminatorios, imágenes estereotipadas, imágenes sexualizadas y feminicidios.



## Tipos de reportes iniciados

46 de 46 solicitudes



- Las candidatas que más denunciaron fueron las que competían para diputaciones federales, seguidas por las de diputaciones locales y presidentas municipales o alcaldesas. Las denuncias penales se presentaron en el ámbito local lo que muestra que es en estos espacios donde las mujeres están en una situación de mayor vulnerabilidad.

## Puesto de elección popular por el cual compete

34 de 46 solicitudes



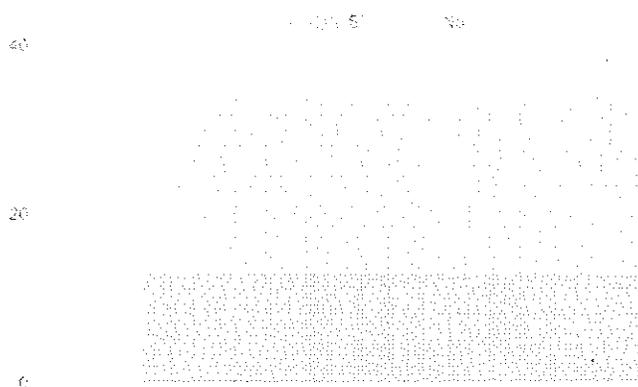


Desde el componente de género, podríamos indagar si la falta de denuncia se debió a que no se conocen las conductas que implican VPMG y sus sanciones. Aunque es notable que en los reportes recibidos mediante el chatbot, las candidatas identificaron perfectamente el tipo de violencia al que eran sometidas. Otro factor a investigar es si las candidatas ven amenazado su contexto en caso de presentar los reportes o denuncias, no sólo por actores externos, sino incluso por sus partidos. Cabe señalar que se han seguido recibiendo denuncias aun pasada la jornada electoral.

- Los datos de la chatbot nos indican que el 74% de las denunciantes no contaban con recursos para su protección. Dentro de los múltiples factores por los que denuncian a destiempo están las propias dinámicas de las campañas electorales que les impiden presentar las denuncias. Incluso se sintieron intimidadas, no contaban con acompañamiento legal, así como una cierta normalización de la violencia al relacionar la manifestación de violencia como propia de la competencia electoral.

#### ¿Cuenta con recursos para su protección?

34 de 46 solicitudes





- Con respecto a la identificación de personas agresoras, las denunciantes señalaron en un 52% no conocerle. El 27% fueron identificadas como candidatos contrincantes y/o sus equipos de campaña. El 17% de los casos el agresor fue un miedo de comunicación y el 3% funcionarios públicos.
- Respecto del componente tecnológico, los reportes y denuncias recibidos se advierte que las usuarias utilizaron la chatbot de manera eficiente y sin confusiones.

Después de la jornada electoral seguimos recibiendo algunas denuncias. La Violencia Política en Razón de Género en contra de las mujeres también tiene manifestaciones relevantes una vez que las mujeres ganan y van tomando los cargos para los cuales fueron electas, por lo que es necesario seguir denunciando la violencia y dar seguimiento a los casos. Desde Borde seguiremos promoviendo y fortaleciendo herramientas como Ela Alerta con el fin de facilitar la denuncia, así como seguir colaborando entre instituciones electorales, de justicia y partidos políticos para que los casos no queden impunes y se conozcan las sanciones.

## **B. ALCANCE DE ELA ALERTA**

Si bien la herramienta digital fue diseñada para tener alcance nacional y de fácil acceso, reconocemos que el alcance estuvo limitado por diversos factores a considerar para futuros proyectos relacionados con la denuncia digital. A continuación, desarrollamos el análisis de los que observamos durante la duración del proyecto y hacemos algunas recomendaciones para ampliar su alcance:

- Una herramienta tecnológica como Ela Alerta podría tener mayor alcance si estuviera prevista dentro de un plan integral de implementación del paquete de reformas en materia de Violencia Política en Razón de Género en contra de las mujeres. Este plan integral debería al menos debería implicar lo siguiente:
  - Capacitación práctica a funcionarias y funcionarios encargadas de dar cauce a las denuncias.
  - Concientización a candidatas y funcionarias públicas sobre la importancia de la denuncia de VPMG.



- Canales de denuncia que aseguren que las candidatas o funcionarias no serán revictimizadas con represalias de sus propios partidos o actores externos.
  - Difusión de las conductas que constituyen VPMG entre toda la población, en especial con medios de comunicación desde el INE.
  - Lanzamiento de herramientas digitales que articulen a las usuarias con las y los funcionarios encargadas de recibir denuncias y seguir los procesos por VPMG.
  - Reconocimiento de vías digitales de denuncia por parte de las autoridades electorales y ministeriales.
  - Calendarización de las acciones anteriores considerando las fechas de elecciones, tomas de cargo y ejecución de funciones.
  - Consolidar redes locales y federales con organizaciones de sociedad civil, colectivas y redes de mujeres, instituciones electorales y de justicia y partidos políticos para crear una coordinación integral.
- Los chatbots permiten una interacción con personas usuarias que no implican el consumo alto de datos por lo que prácticamente desde cualquier localidad con un celular que tenga Whatsapp se puede acceder. Podemos decir que la accesibilidad vía Whatsapp es mayor a Facebook Messenger y cuenta con mayor penetración nacional. Sin embargo, a pesar de esta accesibilidad, las usuarias presentaron pocas denuncias de VPMG por esta vía, comparativamente con las observadas, por ejemplo, en distintos medios de comunicación. En estos casos, parecería importante también involucrar a los medios de comunicación para exhortar a la denuncia de VPMG. Además de analizar si es que encuentran en los medios de comunicación una reacción más inmediata que llevar a cabo la denuncia.
  - También se observaron en medios de comunicación diversas conductas que podían entrar en las diversas categorías de VPMG y que no fueron denunciadas como tales por ningún medio, es decir, se quedaban en la denuncia mediática pero las víctimas no iniciaron las vías legales para su sanción. En estos casos la hipótesis es que las candidatas, no identifican ciertas conductas como VPMG, lo cual podría subsanarse con una difusión y capacitaciones más amplias sobre los contenidos de las reformas de abril de 2020.



- En cuanto a los efectos jurídicos en la vía electoral o penal que podrían tener las denuncias, habría que analizar si la falta de denuncia o “cifra negra” está relacionada con trámites difíciles para su presentación ante las autoridades, poca confianza en que habrá un efecto derivado de las denuncias, si las candidatas consideran que la presentación de los reportes y las denuncias son inútiles o si las autoridades por desconocimiento o alguna otra razón no dan entrada a las denuncias. En ese sentido, las acciones a tomar son continuar con la difusión de la importancia de la denuncia, las consecuencias de ejercer VPMG, fomentar la confianza en autoridades electorales, ministeriales y judiciales, es decir, de los pocos casos que se denuncian mandar el mensaje de que no quedarán en la impunidad. Por parte del INE se podría realizar una investigación sobre las causas de la cifra negra tratándose de VPMG.
- El tiempo de difusión de la chatbot fue muy limitado, y se empalmó con la ejecución de las campañas por lo que recomendamos que este tipo de herramientas se difundan con mayor amplitud y con el tiempo necesario para la penetración del público usuario. Tener una herramienta permanente puede abonar a ampliar su conocimiento y confianza en las candidatas y adoptarla como un facilitador de la denuncia con acompañamiento de instituciones electorales, de impartición de justicia y partidos políticos.
- El recorte al presupuesto del proyecto impactó en este proceso de difusión y aunque se establecieron alianzas y la herramienta se presentó en varios espacios como con la red de candidatas Aúna, conversatorio de VPMG de otra organización observadora, evento público de firma de convenio y colaboración con la AMCEE, lanzamiento con mujeres reconocidas en temas de género y promoción en redes sociales, no fue suficiente para que esta tuviera el impacto esperado con las mujeres candidatas y sus equipos. Los tiempos de ejecución del proyecto limitaron la posibilidad de vincularse con los partidos políticos para que las militantes, candidatas conocieran y utilizaran el chatbot. Esto requiere de un cuidadoso proceso de vinculación para que conozcan la herramienta, identifiquen su utilidad y sirva como una estrategia de protección de los derechos políticos de sus militantes, candidatas, etc. Si bien, tuvimos un primer contacto con las secretarías de mujeres y órganos a fines de diversos partidos, la complejidad de la contienda, les exige enfocarse en otras cosas y dejan de lado la relevancia de denunciar, capacitar y acompañar a las mujeres candidatas en situaciones de violencia.
- Aunque el proyecto se vinculó con algunas organizaciones de la sociedad civil quienes hacen el acompañamiento de las víctimas, así como colectivas de abogadas electorales y se les capacitó en la utilización de la misma, no se lograron vínculos a



nivel nacional que facilitaran los procesos de denuncia. Aquí hay una oportunidad importante para que las instituciones electorales convoquen a la vinculación y articulación de organizaciones de sociedad civil, herramientas cívicas digitales como Ela Alerta, partidos políticos y ciudadanía.

- El diseño amigable de la herramienta permite completar los diálogos e identificar los tipos de agresiones por VPMG que se presentaron. Los resultados muestran que las usuarias han podido utilizarla de manera eficiente y sin confusiones. Es importante retomar estos proyectos y darles difusión para que se siga utilizando en el momento del ejercicio del cargo de las mujeres electas ya que también en esta etapa se presentan muchos casos de VPMG. El registro de estos casos también nos pueden ayudar a hacer mas eficientes los procesos de denuncia, la generación de redes de apoyo, acompañamiento de las víctimas y desnormalización de la violencia por agresores, partidos políticos, medios de comunicación e instituciones.

## 2. CAPACITACIÓN

### 2.1. Objetivo específico de la capacitación dirigida a usuarias sobre VPMG y uso de la chatbot

La capacitación tuvo como objetivo el dotar de herramientas teórico-conceptuales para que las y los participantes comprendan en que consiste la violencia política en razón de género, quienes son las víctimas de estos delitos, así como conocer la normativa nacional e internacional que protegen los derechos políticos de las mujeres. En este rubro los objetivos fueron:

- Capacitar a las candidatas, sus equipos y observadoras electorales para identificar tipos de violencia, denunciar y actuar cuando se violenten derechos políticos por razones de género.
- Realizar una campaña virtual de difusión que concientice sobre las formas de violencia política por razones de género contra mujeres y el uso de la chatbot para denunciar.

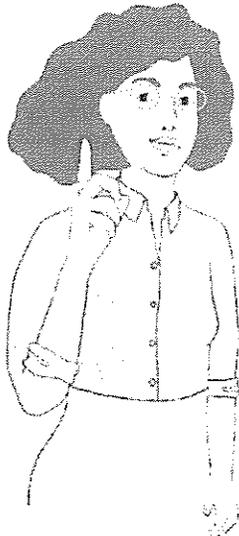


## 2.2. Resultados de la estrategia de capacitación

### A. NUMERALIA DE LA PRESENTACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

El 10 de mayo de 2021, se llevó a cabo el evento de lanzamiento virtual de Ela Alerta por la página de Facebook con la participación de:

- Olivia [REDACTED]
- Carla Humphrey, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral
- Martha Tagle, Diputada federal por Movimiento Ciudadano
- Friné [REDACTED]
- Mónica [REDACTED]

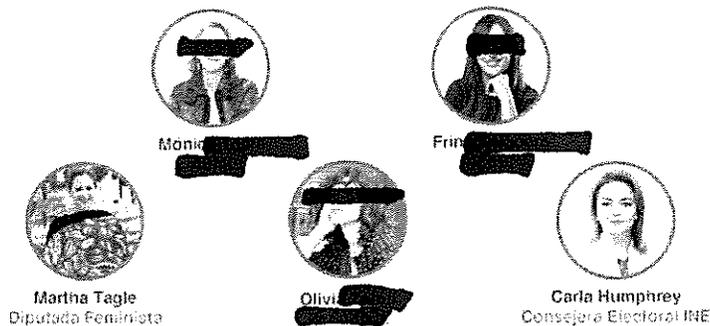


¡Soy **ELA ALERTA!** la chatbot que te ayudará a reportar violencia contra candidatas en estas elecciones.

Lanzamiento: lunes  
10 de mayo. 18:00 hrs

ELA ALERTA 

Evento de lanzamiento con la participación de:





Por otro lado, las capacitaciones se realizaron los días 27 y 28 de mayo con los siguientes alcances:

**¿Qué es la violencia política en razón de Género?**

- Se entiende por *violencia política* a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

• Proyecto de Ley 0016/2112-2021: Ley de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, capítulo I, Disposiciones Generales (Asamblea Legislativa Plurinacional, Bolivia).

**Capacitación Ela Alerta-Auna**  
Hoy iniciamos la primera capacitación para el uso de nuestro Chatbot Ela Alerta.

287	30
Personas alcanzadas	Reacciones, comentarios y veces...
175	Curva de retención
Reproducciones de video de 3 segundos	

**Capacitación Ela Alerta-Auna**  
Segundo día de capacitación de Ela Alerta, la chatbot que te ayudará a reportar violencia contra ti.

337	36
Personas alcanzadas	Reacciones, comentarios y veces...
142	Curva de retención
Reproducciones de video de 3 segundos	

**Ela Alerta** 59:05  
Gracias Deni. Ahora le pasamos tu mensaje a Mónica.

Las capacitaciones alcanzaron a 604 personas usuarias de Facebook y se tuvieron 124 interacciones, así como 318 visualizaciones del video.



El número de personas alcanzadas fueron 2,511; se tuvieron 197 interacciones, entre comentarios, reacciones y veces que el video de lanzamiento se compartió en otros muros de personas usuarias de Facebook. No se tuvieron comentarios negativos.

Se puede ver en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/ElaAlertaChatbot/videos/504166780620361>





Dentro de los problemas que advertimos para la asistencia a las capacitaciones es que se desarrolló durante el periodo de campañas, por lo que las candidatas y sus equipos no se dieron tiempo para recibir esta inducción al tema de VPMG y uso de la herramienta. La capacitación y la difusión deberían ser parte de programas previos que impulsen la participación ciudadana y la paridad de género y que sólo se acompañe durante la campaña.

La firma del convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales se llevó a cabo el 17 de mayo de 2020. La AMCEE se comprometió a difundir por redes sociales y otros canales con candidatas estatales.





Firma del Convenio entre la AMCEE presidida por María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral del Estado de Yucatán y Mariana [REDACTED] A.C.

**BORDE**



Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, se firma de conformidad en dos tantos en la Ciudad de Mexico a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Por "LA AMCEE"

Por "BORDE POLITICO"

C.E. MTRA. MARÍA DEL MAR  
PÉREZ

MARIANA  
MARTINEZ





Se alcanzaron ciertos espacios en medios nacionales y locales como se ve a continuación:



Nace ElaAlerta, la chatbot en la que candidatas podrán reportar violencia política en razón de género

Por: Laura Arratola



Laura Arratola

¡Soy ELA ALERTA! la chatbot que te ayudará a reportar violencia contra candidatas en estas elecciones.

WhatsApp: <http://bit.ly/ElaAlerta> FB Messenger: <http://m.me/ElaAlertaCib>

Foto: FB @ElaAlertaCib



ElaAlerta, el chatbot para denunciar violencia política de género

Por: Laura Arratola





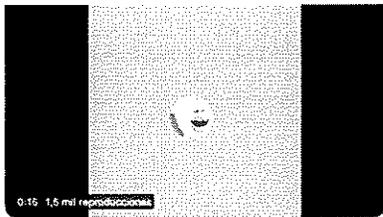
## Menciones en Twitter:

**Gabriela** @Gabiela1988 · 10 may 2021  
Para todos aquellos candidatos que deseen reportar violencia política de género en estas elecciones vamos a lanzar un chatbot para denunciar violencia política.

¡Hola! Soy Ela Alerta. La chatbot que te ayudará a reportar violencia política de género contra candidatas en México.

Chatea con ella en WhatsApp bit.ly/ElaAlerta  
O por Facebook: @ElaAlertaChatbot

Un esfuerzo conjunto con @BordePolítico



0:16 | 1,5 mil reproducciones

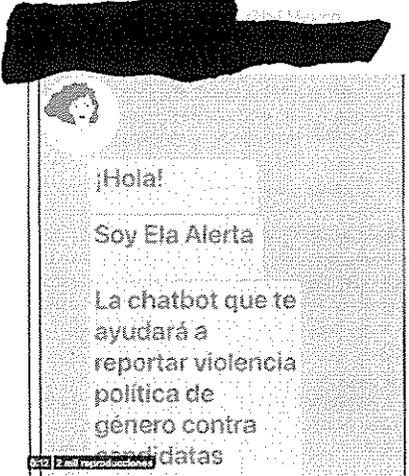
**Unidad para la Igualdad de Género del TEV** @UnidadIgual · 10 may 2021  
¡Hola! Soy Ela Alerta, la chatbot que te ayudará a reportar violencia política de género contra candidatas en México.

Chatea con ella en WhatsApp: bit.ly/ElaAlerta  
O por Facebook: @ElaAlertaChatbot



0:00 | 59 reproducciones

**Año México** @AñoMexico · 10 may 2021  
¡HOY! Nace Ela Alerta la chatbot que ayuda a reportar violencia política de género en contra de candidatas en estas elecciones2021 lanzamiento a las 18 h por bit.ly/SBaeS



0:17 | 2 mil reproducciones

Chatea con ella en WhatsApp: bit.ly/ElaAlerta

36 Retweets · 4 Menciones · 48 Visualizaciones

**Ruido en la Red** @RuidoEnLaRed · 10 may 2021  
No se pierdan hoy el lanzamiento de Ela Alerta, una chatbot para reportar violencia política de género.

**Año México** @AñoMexico · 10 may 2021  
¡HOY! Nace Ela Alerta la chatbot que ayuda a reportar violencia política de género en contra de candidatas en estas elecciones2021 lanzamiento a las 18 h por bit.ly/SBaeS

@vialozon @C\_Rumpley\_J @NEMexico @municatamex @flore\_saguero @SBeauvoir @MarthaTag



0:09 | 2 mil reproducciones



**Denis**   

Arrancó #ElaAlerta la chatbot que ayudará a denunciar violencia política de género contra candidatas. A usarla 



**0:17** 5,5 mil reproducciones

de **Marian** 

**Martha Lucía**   

Ela Alerta es un chat de WhatsApp y de Facebook que ayuda a reportar violencia política en razón de género contra candidatas en este proceso electoral 2021 en nuestro país. Extraordinariamente, además de ser una herramienta para denunciar...

**La fábrica de bots**   

Muy emocionadas de presentarles a #ElaAlerta la chatbot que te ayudará a reportar violencia política de género contra candidatas en México!

Chatea con ella en WhatsApp bit.ly/ElaAlerta  
O por Facebook número ElaAlertaChatbot

Un esfuerzo conjunto con @BordePolítico



**0:18** 1,5 mil reproducciones

**Olivia**   

Les esperamos este lunes, 6am para conversar sobre violencia política de género en las campañas y una nueva herramienta para reportar a #ElaAlerta.

Participan mujeres increíbles.

Vengan!

**Aúna México**   

¡HOY! Nace #ElaAlerta la chatbot que ayuda a reportar violencia política de género en contra de candidatas en estas #Elecciones2021 lanzamiento a las 18 h por bit.ly/3eBqdiS



**0:17** 2 mil reproducciones

**Carla**   

Para denunciar violencia política de género en las campañas y participar en la creación del chatbot #ElaAlerta. Para denunciar vía WhatsApp al número 56231111. ¡Agréga a tu lista de contactos! - 56 56 1096 2661



**0:18** 1,5 mil reproducciones



## B. CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN

Las mujeres han transitado por diversas vías de participación y organización dentro del mundo público. Esta participación ha sido amplia y diversa: dentro de las colonias, en las organizaciones escolares, en el ámbito político y cultural, vecinal y en la conformación de redes comunitarias para la detección, prevención y canalización de los casos de violencia contra las mujeres.

Estas distintas formas de acción ciudadana, muestran la creciente complejidad de una sociedad con capacidad para formular, sostener y luchar por sus demandas. Si bien el contexto histórico que vivimos ha puesto sobre la mesa la importancia de la defensa de los derechos de las personas, todavía se requiere madurar y afianzar los derechos de las mujeres en cuanto a la participación dentro de distintos espacios.

En México, los modelos de representación política de las mujeres, se han ido transformando paulatinamente. Si bien es cierto que aún luchamos con algunos rezagos, actualmente existe mayor presencia de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

Actualmente son las mujeres quienes reportan una alta eficiencia al terminar sus estudios dentro de las universidades, dentro del servicio exterior así como en los asientos de los congresos (local y federal). El incorporarse a estos espacios ha sido una lucha que las mujeres han librado desde diversas trincheras, lo cual ha fortalecido la defensa de sus derechos políticos electorales y ha obligado a los Estados a formular políticas públicas que consideren las condiciones culturales, económicas, sociopolíticas que ponen a la mitad de la población en condiciones desfavorables e impiden el acceso a espacios que han estado históricamente ocupados por los hombres.

Sin embargo, este lugar que ocupan las mujeres en el ámbito público (particularmente en la arena política) no ha estado exento de muchos obstáculos. Es, dentro del espacio político donde las mujeres se encuentran más vulnerables al ser objeto de múltiples discriminaciones y exclusiones que impiden el amplio goce de sus derechos políticos. En ese sentido *"entendemos por violencia política todas las acciones y conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en el ejercicio de la representación política, para restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley"* (Instraw 2008)



La participación política de las mujeres debe reconocer que las acciones orientadas a incorporar mas mujeres en espacios de toma de decisiones tienen límites en su desarrollo como en su resultado (Cerva:2014). Esto implica que aún se requiere diseñar estrategias de intervención que puedan garantizar el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a puestos de toma de decisiones en el ámbito político, lo que favorecería el resultado y, aunque México ha avanzado muchísimo en tener un andamiaje normativo que favorezca la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, aún falta mucho para derribar los límites y obstáculos a los que ellas se enfrentan.

La violencia en razón de género en contra de las mujeres es un fenómeno complejo, que adquiere distintas dimensiones de acuerdo al lugar en que es ejercido. En este sentido, no es lo mismo el tipo de violencia política en razón de género que sufre una mujer indígena de Guerrero a la que sufre una mujer indígena de Chiapas, aunque en ambas se pueden encontrar denominadores comunes. La situación geográfica de los municipios, los sistemas en los que estas mujeres están inmersas, la capacidad de articularse con redes de apoyo, entre otros factores, establecen diferencias que deben ser consideradas. Tampoco se puede decir que esa violencia es igual a aquella que padecen las mujeres que contienden para una diputación local o federal. Esto implica un análisis de los contextos, del tipo de manifestaciones, de la incidencia, los costos de esta violencia no solo para la víctima sino para la sociedad en su conjunto, para el fortalecimiento de la democracia.

Las manifestaciones de violencia contra las mujeres en la política se clasifican en varias categorías que coinciden con el Artículo 6 de la LGAVLV (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) que dice:

- **Violencia Física:** se refiere a cualquier acto que infringe daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones internas, externas o ambas.
- **Violencia patrimonial:** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.
- **Violencia económica:** es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar su ingreso económico, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.



Es importante puntualizar que no toda violencia que se ejerce contra una mujer tiene como motivación una cuestión de género. En otras palabras, una mujer puede sufrir de un asalto o algún tipo de acción que violente su integridad y esto no implica que la motivación sea por su condición de mujer. Cuando hablamos de violencia política en razón de género se entiende que el acto de violencia es un "acto de dominación" sobre la mujer, simplemente por ser mujer. Esta distinción resulta fundamental ya que de esto depende la forma en que debe tratarse a la víctima y la ruta de atención que deben seguir las autoridades.

El Protocolo de Atención de la Violencia Política en razón de Género (2017)<sup>1</sup> especifica que:

*Es violencia política en razón de género cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres: a) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer y/o cuando les afecta de forma desproporcionada.<sup>2</sup>*

---

<sup>1</sup> Protocolo para la atención de la Violencia Política en razón de Género (2017) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>2</sup> Ibidem p. 46.



## **Contenidos temáticos de la capacitación**

El contenido de la capacitación se desarrolló en los siguientes temas:

- 1. ¿Qué, cómo y por qué denunciar violencia política por razones de género?**
  - a. Tipos de violencia
  - b. Procesos de denuncia y sanción
  - c. Impacto de la denuncia
  
- 2. Marco legal**
  - a. Paquete de reformas de 13 de abril de 2020
  - b. Tipificación de violencia
  - c. Tipos de responsabilidades de personas agresoras
  - d. Responsabilidad electoral: conductas y denuncia
  - e. Responsabilidad penal: conductas, sanciones, agravantes, autoridades
  
- 3. Características y uso de la chatbot**
  - a. Funcionalidad
  - b. Utilidad y conveniencia

El taller inicia con el tema de violencia y discriminación considerando que actualmente cohabitamos con varios tipos de discriminaciones (por edad, por pertenencia étnica, por orientación y-o preferencia sexual, etc.) siendo la más generalizada la discriminación de género, que en todos los tiempos ha colocado, en grados diversos a más de la mitad de la población mundial en una clara situación de vulnerabilidad. El iniciar con esta introducción es fundamental para que las víctimas puedan identificar los distintos tipos de violencia política de las que son objeto así como reconocer que este tipo de violencia tiene su origen en la discriminación y a la vez sirve para reforzarla al impedir que las mujeres que



contienen en la arena política puedan ejercer sus derechos y libertad en igualdad con los hombres.

El acoso, la intimidación y la violencia contra las mujeres son piedras angulares de esa jerarquía, porque crean mecanismos de exclusión femenina dentro de las estructuras partidarias, tienen limitado acceso a los recursos económicos, a la toma de decisiones y al poder. En la esfera política, estas condiciones adversas se manifiestan en limitaciones para ejercer el liderazgo dentro de los partidos; en la segregación de las candidaturas, el sabotaje para el ejercicio de los cargos públicos, y la negación del financiamiento para sus campañas o gestiones públicas. Es decir, el avance político de las mujeres está amenazado por la violencia política.

**Considerando estos elementos, el taller hace un énfasis particular en los tipos más comunes de violencia política en razón de género:**

- 1) Calumnias durante las distintas fases de la campaña política de la candidata que afecten o menoscaben sus derechos políticos-humanos.
- 2) Amenazas (físicas o verbales) que atenten la integridad de la candidata o de su equipo
- 3) Agresiones (físicas, verbales u otras) que violenten su participación política
- 4) Promoción de imágenes estereotipadas (rasgos físicos, crítica a la vestimenta, etc) donde se especifique que las "mujeres no son aptas para la política"
- 5) Promoción de imágenes de la candidata con atributos altamente sexualizados
- 6) Limitación de los recursos económicos destinados para la campaña
- 7) Comentarios discriminatorios en relación a la edad, pertenencia étnica, orientación sexual, nivel de escolaridad
- 8) Condicionamiento de la candidatura por la condición de embarazo, puerperio, licencia de maternidad.
- 9) Divulgación de información falsa para desacreditar la campaña o la carrera política de la candidata.



## Conclusiones y recomendaciones

Los resultados indican que, si bien las mujeres que participan en política identifican los distintos tipos de violencia política y han utilizado su derecho a la denuncia, todavía necesitamos fortalecer la difusión de la herramienta para poder diseñar estrategias de prevención y atención de la VPMG.

El porcentaje mayor de mujeres que denunciaron eran las que competían para diputación federal, y las denuncias penales se presentaron en el ámbito local (en candidatas a presidencias municipales, alcaldías, regidurías) lo que implica que es en estos espacios donde las mujeres están en una situación de mayor vulnerabilidad. Una de las denuncias acompañadas por Ela Alerta terminó en la inclusión del agresor al Registro Nacional de Personas Agresoras, mientras que otra de las candidatas denunciantes contó con tres elementos de la Guardia Nacional para protegerla durante los últimos días antes del día de la elección. Estos casos nos permiten ver las condiciones tan desiguales en que compiten las mujeres y las complejidades que se van sumando de acuerdo a la entidad, la relación con su partido, la inseguridad de su entorno, pero sin duda, la falta de acompañamiento por parte del partido político.

Los tiempos de ejecución del proyecto fueron muy cortos y la limitación del presupuesto (que tuvo un recorte de acuerdo al proyecto original) incidió en la planeación del equipo para desarrollar una difusión más amplia y capacitar más observadoras en el uso de las herramientas digitales lo cual repercutió en el bajo número de denuncias y de la utilización de la herramienta. Los tiempos no permitieron hacer una campaña mas amplia de difusión que visibilizara el proyecto.



## Recomendaciones:

- 1) Afinar y fortalecer los procesos de prevención, denuncia, coordinación y sanción para que las víctimas de VPMG puedan denunciar.
- 2) Fortalecer las alianzas desde sociedad civil con partidos políticos e instituciones electorales a fin de mejorar la prevención, atención, coordinación y sanción de la VPMG.
- 3) Capacitar a organizaciones locales en la utilización de la chatbot para la visibilizar y sistematizar casos y poder analizar los contextos para el diseño de políticas de prevención, atención, sanción y caminar a la erradicación del fenómeno.
- 4) Colaborar con medios de comunicación y la academia para estudiar el fenómeno y ser parte de la solución.
- 5) Analizar las causas que inhiben la denuncia y atacarlas desde su raíz.
- 6) Diseñar e implementar un plan integral sobre el paquete de reformas en materia de VPMG de abril de 2020 en el que participen autoridades, organizaciones, candidatas y ciudadanía para promover la denuncia y las consecuencias de ejercer esta violencia en contra de las mujeres.
- 7) Incorporar las herramientas digitales como parte de la difusión de los procesos electorales que realiza el INE.
- 8) Ligar los proyectos de sociedad civil con las tareas cotidianas de los actores encargados de vigilar las elecciones en particular la violencia política contra mujeres. Así, por ejemplo, plantear que las denuncias realizadas mediante herramientas digitales como ELA ALERTA tienen validez para las autoridades electorales y de persecución penal que tendrían la obligación de dar seguimiento a las denuncias hasta sus últimas consecuencias.



**BORDE POLÍTICO A.C.**